



**2020**

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral  
Facultad de Ciencias Médicas

Expte N° FCM-1035115-20

Santa Fe, 8 de junio de 2020.

VISTO las presentes actuaciones, por las que Secretaría Académica eleva propuesta de planificación para el cursado virtual de la asignatura optativa **Envejecimiento activo y saludable**,

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución C D N° 870/19 se aprobaron los calendarios académicos de las Carreras de Medicina y Licenciatura en Obstetricia,

QUE atento a la situación actual de pandemia por Covid-19 existe la necesidad de planificar el cronograma de la asignatura optativa Envejecimiento activo y saludable, adaptándolo a la virtualidad, y

TENIENDO EN CUENTA el despacho producido por la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
de la Facultad de Ciencias Médicas

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la planificación para el cursado virtual de la asignatura optativa **Envejecimiento activo y saludable** que como anexo, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Extensión, Departamento de Alumnado, Coordinación Académica y Asesoría Pedagógica. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN CD N° 278/20.**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCM-1035115-20\_278** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**Anexo Resolución CD N° 278/20**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**

**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**CARRERA: MEDICINA**

**ASIGNATURA OPTATIVA: Envejecimiento activo y saludable**

**AÑO ACADÉMICO 2020**

**DOCENTES: T.O. Ivana KUTTEL – Méd. Raúl ETCHEPARE CUEZZO**

La asignatura OPTATIVA: “**ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE**” pueden cursarla alumnos de la carrera de Medicina de tercer año en adelante.

Con motivos de la pandemia Covid-19, nos vimos obligados a reestructurar el cursado para pasar de la presencialidad a la virtualidad.

La asignatura está organizada en módulos, de acuerdo a lo establecido en el programa analítico y tiene por objetivos;

- ✓ Comprender la adultez mayor como una etapa de cambios y transformaciones desde lo biológico, lo psicológico y lo social.
- ✓ Comprender el concepto de envejecimiento activo y saludable.
- ✓ Valorar la importancia del desarrollo de estrategias específicas para la promoción de la salud en esta etapa de la vida.

En este caso el cursado fundamentalmente autogestivo. Se han armado las distintas unidades con su material bibliográfico con la intención de que el alumno pueda realizar una lectura, según cada unidad, de una manera principalmente Reflexiva orientada siempre hacia la mirada de un envejecimiento activo; que es bajo la perspectiva con la cual se debe Pensar, Considerar, Razonar y Realizar el Trabajo Final Integrador. Para tal fin se colocará en cada unidad el propósito, idea, intención con la que se debería realizar la lectura comprensiva del material de lectura; con el objetivo de poder abordar el trabajo final integrador. También se habilitara un foro de consultas sobre el trabajo final para quienes lo necesiten, el cual se contestará según oportunidad y posibilidad, semanalmente.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCM-1035115-20\_278** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



**2020**

Año del General  
Manuel Belgrano

-



- 3 -

Universidad Nacional del Litoral  
Facultad de Ciencias Médicas

**Expte N° FCM-1035115-20**

La **evaluación durante el cursado** es continua a través de la participación de los estudiantes en las actividades propuestas y la elaboración de un trabajo final.

Para la promoción de la asignatura optativa el alumno deberá promocionar el trabajo final.

El **cronograma de cursado virtual** se extiende desde la Semana del 15 de Abril hasta el 3 de Julio.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCM-1035115-20\_278** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.